



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

### INTRODUCCION

El Bienestar Social de los empleados al servicio del estado deberá entenderse ante todo como la búsqueda de calidad de vida en general, en correspondencia de su dignidad humana, la cual armoniza con el aporte del bienestar social del ciudadano.

La calidad de vida laboral es solo uno de los aspectos del conjunto de efectos positivos que el trabajo bien diseñado refleja tanto en la organización como en cada uno de los funcionarios que están a su servicio.

EL Concejo Municipal de Yumbo Valle, pretende direccionar políticas enmarcadas en el bienestar social de sus empleados y mediante este plan define estrategias y metas que orienten a desarrollar proyectos y programas de bienestar, estímulos e incentivos en la institución, que a su vez propicien el desarrollo integral de las personas y de los grupos que conforman la comunidad institucional mediante el mejoramiento del clima organizacional y de la calidad de vida de los trabajadores fomentando el buen desempeño de cada uno de los miembros que conforman el talento humano dentro de esta Institución.

El Programa de Bienestar Social e Incentivos del Concejo Municipal de Yumbo Valle, pretende propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como, la eficacia, la eficiencia, la efectividad en su desempeño; y además fomentar actitudes favorables frente al servicio público, desarrollar valores organizacionales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y su grupo familiar

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez  
Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

Concejo Municipal de Yumbo concejoyumbo



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

### MARCO LEGAL

Entre Las normas que se han dictado en materia de bienestar, encontramos el Decreto Ley 3057 de 1968 que reorganizó el Departamento Administrativo del Servicio Civil, asignó tareas referentes al Bienestar Social de los empleados, las cuáles se cumplirían a través de la División de Bienestar Social creada por dicho Decreto. El artículo 11 del mismo Decreto creó el Fondo Nacional de Bienestar Social para que se encargara de administrar los recursos económicos y financieros destinados a la ejecución de los programas de Bienestar Social. En el artículo 12, además, se señalaba la conformación de un Consejo de Bienestar Social para asesorar técnica y administrativamente a la División de Bienestar Social.

En 1989, el Decreto 671 regulaba el sistema de distinción y estímulos para los empleados de la Rama Ejecutiva del Poder Público e igualmente en el Decreto 819 del mismo año, en sus artículos 6º y 7º se asignaban como sujetos de los programas del Fondo Nacional de Bienestar Social a los pensionados del sector oficial en las mismas condiciones y términos que a los empleados oficiales y además se establecían programas de asesoría jurídica y de preparación a la jubilación para los funcionarios próximos a pensionarse.

El Decreto Ley 1567 de 1998 actualmente vigente, regula el Sistema de Estímulos, los programas de Bienestar Social y los Programas de Incentivos. Define los programas de Bienestar Social como: “Procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.”

Igualmente determina que “los Planes de Incentivos Pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores equipos de trabajo de cada entidad pública. Los Planes de Incentivos No Pecuniarios estarán conformados por un conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por su desempeño productivo en niveles de excelencia”.

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez  
Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo



concejoyumbo



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

De los planes de Incentivos Pecuniarios y No Pecuniarios, de su definición y aclaración, de la forma como serán otorgados en cada entidad y de la naturaleza de cada uno de ellos, tratan los Decretos 1572 y 2504 de 1998, reglamentarios del Decreto Ley 1567 de 1998. Éstos, además de contener la política en la materia, señalan las prioridades que deben atender las entidades públicas y establece los mecanismos de difusión, coordinación, cooperación, asesoría, de seguimiento y de control.

De igual modo, las Leyes 443 y 489 de 1998, en sus artículos 35 y 26 respectivamente, aluden al tema de Estímulos así: “Artículo 35. Estímulos. Los empleados de carrera administrativa cuyo desempeño laboral alcance niveles de excelencia, serán objeto de especiales estímulos, en los términos que señalen las normas que desarrollen la presente Ley”. “Artículo 26. Estímulos a los servidores públicos. El Gobierno Nacional otorgará anualmente estímulos a los servidores públicos que se distingan por su eficiencia, creatividad y mérito en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida, con fundamento en la recomendación del Departamento Administrativo de la Función Pública y sin perjuicio de los estímulos previstos en otras disposiciones”.

El Decreto 1083 de 2015 Título 10 Sistema de Estímulos “Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social”

### OBJETIVOS

#### 1. OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios del Concejo Municipal de Yumbo y su desempeño laboral mediante proyectos y/o programas que fomenten el desarrollo integral del trabajador.

#### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez  
Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

Concejo Municipal de Yumbo concejoyumbo



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

- 1.- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la institución, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- 2.- Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social
- 3.- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- 4.- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo y de salud de los empleados y de su grupo familiar;
- 5.- Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.
- 6.- Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración familiar.

4

### ALCANCE

El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, se llevará a cabo durante el año 2019, dirigido a todos los funcionarios públicos de la institución, y elaborado a partir de la identificación de situaciones reales que afectan el bienestar del trabajador.

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez  
Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo



concejoyumbo



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

Los Programas de Bienestar, Incentivos y estímulos se aplicarán individualmente a los empleados del Concejo Municipal de Yumbo Valle, que cumplan los requisitos que para tal efecto se fijen.

### PROGRAMA BIENESTAR SOCIAL

Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los trabajadores como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. Dichos Planes y programas buscan contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados del Concejo Municipal de Yumbo y su grupo familiar; garantizando su formación integral y de salud, para de esta manera puedan responder a sus necesidades dados los requerimientos que en materia de: capacitación, recreación y Prevención de Salud demande.

El Programa de Bienestar Social está compuesto por las siguientes actividades: Actividades de Calidad de Vida Mejoramiento del Clima organizacional, Desvinculación laboral asistida, Incentivos, Actividades de Recreación y Deportes.

#### I. PLAN DE BIENESTAR ACTIVIDADES Y REQUISITOS

##### 1.1 PROGRAMAS ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES. PROGRAMA EDUCATIVO

##### 1.1.1 APOYO EDUCATIVO HIJOS DE LOS EMPLEADOS

###### Descripción:

Apoyo a la financiación de los costos de compra de útiles escolares de los hijos de los empleados de la entidad.

###### Beneficiarios:

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez  
Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

Concejo Municipal de Yumbo concejoyumbo



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

### PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

Hijos (as) de los empleados públicos, con edad igual o inferior a los 18 años que se encuentren estudiando en primaria o bachillerato.

#### Condiciones

1. Hacer solicitud a la Secretaría General y/o jefe de Talento Humano anexando recibo de pago de matrícula dentro de las fechas establecidas o certificación escolar.
2. No haber reprobado el año inmediatamente anterior
3. Depender económicamente del empleado.
4. Presentar certificación de aprobación del grado al terminar el año lectivo por parte del establecimiento educativo.

Se dará una ayuda por cada uno de los hijos de los empleados menores de 18 años por valor de \$400.000, que cumplan el requisito de beneficiarios.

Valor de la actividad: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.200.000)

#### 1.1.2 FINANCIACION DE EDUCACION FORMAL SUPERIOR PARA HIJOS E HIJAS CON EDAD IGUAL O INFERIOR A LOS 25 AÑOS – MODALIDAD PREGRADO, TECNICA Y TECNOLOGICA.

#### Descripción:

Apoyo para la financiación de los costos de estudios de educación formal superior de los hijos(as) con edad igual o inferior a los 25 años de los empleados de la entidad, que cumplan el requisito de beneficiarios.

Nota: Por presupuesto se dará el beneficio a solo a dos miembros (hijos) por grupo familiar.

#### Beneficiarios:

Hijos e hijas de los empleados públicos, con edad igual o inferior a los 25 años.

#### Condiciones:

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez

Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

Concejo Municipal de Yumbo concejoyumbo





# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

1. Presentar solicitud anexando recibo de matrícula de la Universidad o instituto con código ICFES a la Secretaria General del Concejo Municipal, indicando su nivel (técnico, tecnológico o universitario) y semestre a cursar.
2. Para créditos con el ICETEX, presentar solicitud anexando certificado de la universidad o instituto con código ICFES y la liquidación financiera.
3. Si el Hijo (a) tiene más de 18 años debe presentar declaración Extra juicio donde se indique que depende económicamente del empleado (a), actualizado a la fecha de solicitud del auxilio.
4. Este apoyo educativo será para una sola modalidad, ya sea carrera profesional, tecnológica o técnica.
5. Si el hijo (a) del empleado (a) que ha recibido el apoyo educativo, se retira de la universidad o instituto sin justa causa, deberá reembolsar todos los dineros que ha recibido por parte del Concejo Municipal de Yumbo y automáticamente perderá el beneficio.
6. En caso de pérdida del semestre, el hijo (a) del empleado (a), deberá reintegrar el dinero recibido para dicho semestre, y automáticamente perderá el beneficio educativo, con perjuicio de lo enunciado en el numeral 5 de las condiciones.
7. Se requiere continuidad en la carrera que se está cursando.
8. Los empleados que manifiesten la intención de estudio de sus hijos y no lo hagan, no serán tenidos en cuenta para la próxima vigencia fiscal.
9. Al final del semestre el empleado deberá entregar la validación o aprobación del semestre de su hijo (a), emitida por la Institución Educativa

NOTA: No se concederá ayuda para realizar especialización, maestrías, ni para pago de Derechos de Grado.

PARAGRAFO 1: La información suministrada por el empleado debe ser exacta y verídica, de comprobarse con posterioridad a la entrega de datos que consignó datos

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez  
Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo



concejoyumbo



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

### PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

falsos que no corresponden a la realidad o adulterados, perderá el derecho a recibir o continuar recibiendo el beneficio.

PARAGRAFO 2: El apoyo no podrá emplearse para cubrir el mismo período para el cual se había utilizado previamente.

VALOR PARA ESTUDIOS A NIVEL PROFESIONAL: Las ayudas para el hijo serán de SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$700.000).

VALOR DE LA ACTIVIDAD A NIVEL PROFESIONAL: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000)

PARAGRAFO 3: Si la factura presentada por el empleado (a) está cancelada, la ayuda saldrá a nombre del funcionario, en caso contrario saldrá a nombre de la universidad o instituto acreditada con código de ICFES.

PARAGRAFO 4: La ayuda se entregara a partir de que sea aprobado el presente Plan de Bienestar y en el momento que el empleado (a) presente los documentos

#### 1.1.3 FINANCIACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL SUPERIOR MODALIDAD PREGRADO O ESPECIALIZACION PARA EMPLEADOS.

Descripción:

Apoyo a la financiación de hasta el 50% de los costos del valor del semestre de los estudios de educación formal superior a los empleados de la entidad, siempre y cuando la matricula no exceda de cinco millones de pesos (\$5.000.000) por semestre.

Nota: Si la matricula excede los cinco millones de pesos (\$5.000.000) por semestre, la ayuda será de \$2.500.000=

Beneficiarios:

Empleados de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción que reúnan los requisitos de Ley.

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez

Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

Concejo Municipal de Yumbo concejoyumbo





# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

### Condiciones:

1. Llevar por lo menos un año de servicio continuo en el Concejo Municipal de Yumbo.
2. Realizar la solicitud de apoyo educativo, ante la Secretaria General del Concejo Municipal de Yumbo.
3. Presentar Factura de pago del establecimiento educativo acreditado con código ICFES, si la factura presentada por el empleado (a) está cancelada, la ayuda saldrá a nombre del funcionario, en caso contrario saldrá a nombre de la universidad o instituto acreditado con código de ICFES.
4. En caso de pérdida y/o retiro del semestre pregrado o Especialización el empleado(a) debe reintegrar el dinero entregado para la financiación de dicho estudio.
5. Cuando un empleado (a) sea beneficiado con la financiación para pregrado o Especialización deberá esperar dos (2) años para volver a obtener el beneficio.
6. La ayuda para pregrado o especialización se concederá únicamente para estudios relacionados con Administración pública.
7. Este apoyo será para una sola carrera a nivel profesional o la especialización que esté cursando en el momento.
8. Al final del semestre el empleado deberá entregar la validación o aprobación del semestre, emitida por la Institución Educativa.
9. La ayuda se entregará a partir de que sea aprobado el Presente Plan de Bienestar y en el momento que el empleado (a) presente los documentos solicitados para el año 2020.

PARAGRAFO 1: No se concederá ayuda para realizar maestrías ni para pago de Derechos de Grado.

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez

Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

Concejo Municipal de Yumbo concejoyumbo



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

### PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

PARAGRAFO 2: La información suministrada por el empleado debe ser exacta y verídica, de comprobarse con posterioridad a la entrega de datos que consignó datos falsos que no corresponden a la realidad o adulterados, perderá el derecho a recibir o continuar recibiendo el beneficio.

PARAGRAFO 3: El apoyo no podrá emplearse para cubrir el mismo período para el cual se había utilizado previamente.

PARAGRAFO 4: Los empleados que manifiesten su intención de estudiar y no lo hagan, no serán tenidos en cuenta en la próxima vigencia fiscal.

PARAGRAFO 5: El apoyo se otorgará desde el primer semestre de la especialización o pregrado.

Valor del Proyecto: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.500.000)

#### 1. PROGRAMA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y VACACIONALES.

##### 2.1.1. PASEO RECREATIVO INTEGRACION FAMILIAR

Descripción:

Salida recreativa de integración familiar

Beneficiarios:

Empleados (a) y tres miembros de su grupo familiar.

Requisitos:

1. Ser miembros del grupo familiar.

Se realizara en el mes de diciembre de 2020.

Valor del Proyecto: SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$7.950.000)

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez

Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

Concejo Municipal de Yumbo concejoyumbo



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

### PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

#### 2.1.2. BONO RECREATIVO PARA LOS NIÑOS.

Descripción:

Bono Recreativo:

Beneficiarios:

Hijos de los empleados (as) públicos de la entidad con edad igual o inferior a 12 años y/o con dificultades cognitivas en cualquier edad. Valor bono TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$350.000), por hijo.

Valor de la actividad: MILLON CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.050.000)

11

#### 2.1.3. BONO RECREATIVO PARA LOS EMPLEADOS

Descripción:

Bono recreativo.

Beneficiarios:

Empleados y empleadas públicos de la entidad

Requisitos:

1. El bono será de dos millones de pesos m/cte. (\$2.000.000).
2. Este bono se entregara a mediados de noviembre de 2020.

Valor del Proyecto: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$33.500.000), este valor incluye la comisión y el IVA por servicios

#### 1.1.4 PLAN EXEQUIAL

Descripción:

Contratar a una empresa prestadora de servicios funerales.

Beneficiario:

Empleados (as) públicos de la entidad con hasta 8 beneficiarios de su grupo familiar

Valor del Proyecto: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000)

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez

Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

Concejo Municipal de Yumbo concejoyumbo



## Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

### PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

#### 3. PROGRAMA PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

##### 3.1 APOYO PARA LENTES Y/O MONTURA MEDICADOS

###### Descripción:

Apoyo para la financiación de montura y/o lentes medicados.

###### Beneficiarios:

Empleados(as) públicos o grupo familiar primario que dependan económicamente del empleado (esposo(a), hijos o padres) y que presenten problemas visuales diagnosticado por un especialista. Valor del apoyo TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000), para cada empleado por una vez en el año.

###### Requisitos:

1. Solicitud escrita del apoyo
2. Declaración extra juicio a la fecha de la solicitud, donde se declare la dependencia económica de su familiar primario.
3. Factura de pago o documento equivalente.
4. Fórmula médica

Parágrafo: Si la factura de pago está cancelada en su totalidad el apoyo saldrá a nombre del empleado, de lo contrario la ayuda se hará a nombre del establecimiento.

Valor del Proyecto: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.900.000).

NOTA: El documento equivalente a factura, deberá presentarse en concordancia con el artículo 3 del Decreto 522 de 2003

##### 3.1.2. APOYO PARA REHABILITACION ORAL

###### Descripción:

Apoyo para la financiación de rehabilitación oral o compra de prótesis dental.

###### Beneficiarios:

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez

Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo



concejoyumbo



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

Empleados(as) públicos o grupo familiar primario (esposo(a), hijos o padres) que dependan económicamente del empleado y que presenten problemas de salud oral diagnosticado por un especialista o compra de prótesis dental. Valor del apoyo QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), para cada empleado una vez en el año.

Requisitos:

1. Solicitud escrita del apoyo.
2. Declaración extra juicio a la fecha de la solicitud, donde se declare la dependencia económica de su familiar primario.
3. Factura de pago o documento equivalente
4. Fórmula médica

Parágrafo: Si la factura de pago está cancelada en su totalidad el apoyo saldrá a nombre del empleado, de lo contrario la ayuda se hará a nombre del establecimiento.

NOTA: El documento equivalente a factura, deberá presentarse en concordancia con el artículo 3 del Decreto 522 de 2003

Valor del Proyecto: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$7.000.000)

### II.PROGRAMA INCENTIVOS ACTIVIDADES Y REQUISITOS

Este programa está destinado a crear condiciones favorables de trabajo y reconocer el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados en el nivel de excelencia, son: Pecuniarios y no pecuniarios.

Requisitos

1. Acreditar tiempo de servicio continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.
2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. Acreditar nivel de destacado o sobresaliente en la evaluación de desempeño correspondiente al año inmediatamente anterior a la postulación.

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez

Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

Concejo Municipal de Yumbo concejoyumbo



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

### BENEFICIARIOS

Empleados de la institución de Carrera administrativa y libre nombramiento y remoción.

#### 1. INCENTIVOS NO PECUNIARIOS

El plan de incentivos no pecuniarios está formado por el conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por su desempeño.

14

Los incentivos No pecuniarios que ofrece el Concejo Municipal de Yumbo, serán otorgados a los mejores empleados de libre nombramiento y remoción y carrera administrativa de cada nivel jerárquico quien obtendrá reconocimiento por parte del Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces, que lo efectuará por escrito y se anexará a la hoja de vida:

##### 1.1. Reconocimiento a la Antigüedad Laboral:

- a.- Quien cumpla en la entidad 20, 25, 30, años de servicio tendrá derecho a disfrutar de tres (3) días laborales de permiso remunerado.
- b.- Quien cumpla en la entidad 10, 15, años de servicio tendrá derecho a disfrutar de dos (2) días laborales de permiso remunerado.
- c.- Quien cumpla en la entidad 5 años de servicio tendrá derecho a disfrutar de un (1) día laboral de permiso remunerado.

##### 1.2. RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESEMPEÑADA

Se hará reconocimiento al mejor empleado en cada nivel, de acuerdo a la evaluación del desempeño, mediante Resolución exaltando la labor, con copia a la hoja de vida y publicación en la página web destacando su nombre en las carteleras de la institución.

#### 2. INCENTIVOS PECUNIARIOS

##### Requisitos

- 1. Acreditar tiempo de servicio continuo en la respectiva entidad no inferior a un (1) año.

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez

Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

Concejo Municipal de Yumbo concejoyumbo





# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

2. No haber sido sancionado disciplinariamente.
3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación de desempeño correspondiente al año inmediatamente anterior a la postulación.
4. Este incentivo se entregara a mediados de noviembre del 2020.

### Beneficiario:

Empleados públicos de la entidad de libre nombramiento y remoción y carrera administrativa.

Incentivos pecuniarios que se ofrecerán a la calificación más alta de cada nivel jerárquico de acuerdo a los resultados de la evaluación del desempeño, los cuales serán distribuidos así:

NIVEL PROFESIONAL QUINIENTOS MIL PESOS MCTE \$500.000

En caso de que más de un empleado (a) de este nivel obtengan igual calificación, se dividirá el incentivo entre el número de personas.

NIVEL TECNICO: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE \$500.000

En caso de que más de un empleado (a) empleado del Nivel Técnico obtengan igual calificación, se dividirá el incentivo entre el número de personas.

NIVEL ASISTENCIAL: QUINIENTOS MIL PESOS MCTE \$500.000

En caso de que más de un empleado (a) del Nivel asistencial obtengan igual calificación, se dividirá el incentivo entre el número de personas.

Valor del Proyecto: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.500.000).

### III. PROGRAMA FOMENTO DEL TRABAJO EN EQUIPO OBJETIVO

Generar un proyecto de mejoramiento continuo a partir de una valoración situacional, que se implemente en la institución y sirva para mejorar los procesos en las áreas de trabajo.

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez

Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo



concejoyumbo



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

El equipo de trabajo se seleccionará teniendo en cuenta los requisitos que se describen a continuación.

1. Los equipos de trabajo deben estar conformados como mínimo de dos y hasta cuatro participantes de igual o diferente nivel y/o área de los empleados.
2. Haber realizado un trabajo que soporte la idea innovadora que se pueda implementar para el mejoramiento institucional y que contenga los siguientes aspectos:
  - a.- Identificación de la idea innovadora
  - b.- Identificación de las causas
  - c.- Identificación de la solución
  - d.- Análisis de costo beneficio
  - e.- Viabilidad económica, jurídica y técnica para el desarrollo de la idea
  - f.- Sustentación sobre el origen de la idea, si es original o mejoramiento de una preexistente.

16

Beneficiarios:

Empleados Públicos de la entidad de libre nombramiento y remoción y carrera administrativa de los niveles profesional, técnico y administrativo que acrediten nivel de excelencia en la evaluación del desempeño.

Valor del Proyecto: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)

### INSCRIPCION DE LOS EQUIPOS

El Presidente del Concejo Municipal o su delegado, nombrará mediante resolución motivada, el comité y el instrumento de calificación y escogerá las fechas de apertura y cerramiento de las inscripciones de los equipos que deseen participar y cumplan con los requisitos enunciados anteriormente.

### IV. ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL

Con la realización de estas actividades, se pretende rescatar valores de tipo social y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, pero se interactúa con diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea;

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez

Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

Concejo Municipal de Yumbo concejoyumbo



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

siendo este espacio una oportunidad para intercambiar cultura, establecer nuevos y mejores niveles de participación y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales.

### Requisitos

Pertenecerá la Planta de empleados del concejo Municipal de Yumbo

### BENEFICIARIOS:

Empleados de la institución de Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y remoción, de período y Provisionalidad.

#### 1.1. ACOMPAÑAMIENTOS

El Comité Bienestar laboral y personal de recurso humano, realizará acompañamiento o visitas en los siguientes eventos:

1. Duelos, enfermedades o cirugías importantes
2. Acompañamiento a los empleados en situación de logros y celebraciones a nivel personal, profesional, laboral y familiar.
3. Saludos especiales de reconocimiento por celebraciones de acontecimientos especiales (grados, nacimientos de hijos, matrimonios u otros eventos).
4. Brindar apoyo psicológico y acompañamiento a los funcionarios cuando este lo requiera o solicite.
5. PARAGRAFO 1: Las solicitudes de apoyo descritas en este plan se recepcionarán hasta el 15 de Noviembre de 2020.

PARAGRAFO 2: Se hará una capacitación al personal por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000=,) más los excedentes de todas las actividades del Plan de Bienestar Social, incentivos y estímulos que al 30 de noviembre del 2020 no se hayan agotado, en el mes de diciembre.

PARAGRAFO 3: La revisión de documentos para los auxilios: Educativo de Empleados e hijos de empleados, para lentes y odontológico se hará por parte de la

Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez  
Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Concejo Municipal de Yumbo



concejoyumbo



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

## PLAN DE BIENESTAR, INCENTIVOS Y ESTIMULOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2020

Secretaria general, la cual al terminar la revisión colocará su visto bueno en cada solicitud de apoyo

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento el 28 de enero de 2020.

18

**CARMENZA CLAROS OROZCO**  
Representante de los Empleados

**OCTAVIO E. RODRIGUEZ CARDONA**  
Representante de la Alta Dirección

**PAOLA A. MUÑOZ GUTIERREZ**  
Representante de los Empleados

**MIRYAM GOMEZ PEREZ**  
Representante de la Alta Dirección

**GUILLERMINA BECERRA CAICEDO**  
Secretaria de la Comisión de Personal



Proyectado y elaborado por: Carmenza claros Orozco.  
Paola Andrea Muñoz Gutiérrez  
Octavio Rodríguez Cardona  
Miryam Gómez Pérez  
Revisado: Por Guillermina Becerra Caicedo

*Ejerciendo el Control Político Conforme a la Constitución y la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Télefax: 695-7195 / 695-7196

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) – [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)

 Concejo Municipal de Yumbo  concejoyumbo